



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**
Director General
Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES
Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Gerente - Gerencia de Pensiones

MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
Responsable Área - Área Financiera

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final verificación y evaluación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2025, adjunto se presentan los resultados de la verificación y evaluación a la ejecución presupuestal realizada por la Oficina de Control Interno del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025 de las unidades ejecutoras 01 y 02, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

El informe preliminar se comunicó mediante 3-2025-08327 del 3 de octubre de 2025 y se recibió respuesta mediante radicado 3-2025-08480 del 8 de octubre de 2025, la cual fue tomada en cuenta para la generación del informe final adjunto.

A partir de los resultados de este informe, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es susceptible de mejora, al evidenciar que, si bien la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal, se observa baja ejecución presupuestal de los recursos de inversión, razón por la cual se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Dar cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2024, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos y de esta manera poder cerrar en debida forma y en tiempo estas reservas, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la siguiente vigencia.
- Implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la planeación contractual por parte de la primera y segunda línea de defensa, de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.
- Implementar acciones efectivas para ejecutar el presupuesto de inversión asignado, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la programación, seguimiento y ejecución de los recursos asignados para la adquisición de bienes y servicios, de tal manera que se minimicen las modificaciones presupuestales y evitar reprocesos innecesarios.
- Fortalecer la programación y ejecución del PAC, de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente de la SHD para evitar imprecisiones que afecten la disponibilidad de recursos del Distrito.

En cumplimiento de las disposiciones de ley de transparencia y acceso a la información pública, la OCI publicará el resultado del informe de verificación y evaluación a la ejecución presupuestal en la página web en el vínculo de transparencia.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Cordialmente,

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2025-10-10 08:39

779a0708fbc593ff0d63f813e0a45bd570876033202a2479b154745b3464422e

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	BLANCA NIRIAM DUQUE PINTO	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



NOMBRE DEL INFORME:

Informe de verificación y evaluación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de julio de 2025 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la programación y ejecución del presupuesto de FONCEP, de las unidades ejecutoras 01 y 02, asignado mediante Decreto 470 de 2024 expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá en cumplimiento de las normas relacionadas con presupuesto público aplicables al Distrito Capital.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

3. ALCANCE

Programación y ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de julio de 2025 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 470 de 2024 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.
- Decreto Nacional 1082 de 2015 (mayo 26) “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*”.
- Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”



- Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021, *“Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996 *“Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”*
- Resolución No. SDH-000037 06 de marzo de 2019 *“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017”*.
- Directiva 001 de 2024 *“Lineamientos de política para el presupuesto anual 2025”*.
- Circular Externa SDH-000002 del 10 de enero 2025 *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”*.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N°191 del 22 de septiembre de 2017).

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por el proceso auditado y se realizó verificación del riesgo identificado en el proceso de gestión financiera, relacionados con Presupuesto.

La Oficina de Control Interno comunicó a la Subdirección Financiera y Administrativa el informe preliminar de verificación y evaluación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de julio de 2025 de las unidades ejecutoras 01 y 02, mediante el radicado No. 3-2025-08327 del 03 de octubre de 2025, frente al cual se recibieron observaciones el día 08 de octubre con radicado 3-2025-08480, cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta para la generación del informe final.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Cierre ejecución presupuestal 2024

6.1.1 Documentos cierre presupuestal 2024

En cumplimiento a los lineamientos impartidos en la Circular DDP 004 de 2024, Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2024; la cual indica *el numeral 15* que: “*Radicar virtualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, los formatos debidamente firmados resultado de las mesas de trabajo, junto con el informe y respaldo legal de los Excedentes Financieros.*”; el FONCEP mediante radicado 1-2024-04572 del 14 de marzo de 2025 remitió la Determinación de la Situación Fiscal 2025 en la cual se reflejan unos excedentes financieros por valor de \$742.649.726 los cuales se solicitó fueran trasladados a la “reserva del Patrimonio Autónomo de Cesantías \$742.649.726 para atender el pasivo de los funcionarios que gozan del régimen de retroactividad de Cesantías del Distrito Capital”.

6.1.2 Reservas presupuestales

Al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron reservas presupuestales por \$526.945.752 discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Constitución reservas presupuestales a diciembre 31 de 2024

Concepto	Presupuesto 2024	Limite Reserva	% Limite de Reserva	Reserva Constituida	% reserva constituida
Funcionamiento	64.275.103.000	\$2.571.004.120	4%	469.442.095	0,73%
Inversión	5.741.505.000	\$1.148.301.000	20%	57.503.657	1,00%
Total entidad	70.016.608.000			526.945.052	

Fuente Informe de ejecución reservas presupuestales enero 2025, página web.

Teniendo en cuenta la información de la tabla anterior, se observó que el FONCEP dio cumplimiento a los límites establecidos para la constitución de reservas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo 05 del 30 de abril de 1998, el cual indica que: “*En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.*”. Igualmente, con lo establecido en la circular externa DDP-000005 del 29/04/2024



La OCI también procedió a verificar la información publicada en la página web, correspondiente al informe de ejecución de reservas presupuestales, frente a la información reportada a los órganos de control y a los pagos realizados con corte 31 de julio de 2025, observando que las reservas se encuentran ejecutadas en un 67,69% tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No.2 Ejecución Reservas constituidas al corte de 2024 - cifras en millones de pesos

Concepto	Reservas 2024	Anulaciones	Reservas Definitivas	Pagos	%Eje	Valor No Eje	% No Eje
Gastos	526,94	72,38	454	307	58	146	32,31
<i>Funcionamiento</i>	469,44	72,00	397	250	53	146	36,95
<i>Inversión</i>	57,50	0,38	57,12	57,12	100	0	0

Fuente. Información publicada página web

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el FONCEP con corte del 31 de julio de 2025, tiene pendiente por girar el 32,31% del total de las reservas constituidas en diciembre de 2024, que corresponde a \$146 millones.

Adicionalmente se observó en el informe de ejecución reservas presupuestales que en el periodo objeto de evaluación se anularon 12 reservas por valor de \$72,38 millones.

El valor total de reservas constituidas al cierre de la vigencia 2024, fue de \$526.945.752 de los cuales la OCI procedió a revisar la justificación de 10 contratos, cuyas reservas ascienden a \$291.936.755, las cuales se encontraron debidamente justificadas.

Es de mencionar que para la vigencia 2025, el FONCEP no constituyó pasivos exigibles tal como se observa en el documento Situación Fiscal o Excedente Financiero a 31 de Diciembre de 2024, no obstante, y teniendo en cuenta que al corte del 31 de julio de 2025 la ejecución de reservas refleja un avance de 67,69% con un saldo pendiente por girar de \$146,86 millones se reitera la **recomendación** de dar cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2024, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la vigencia 2025.

Al respecto, la Subdirección Financiera y Administrativa informó que “...las reservas presupuestales constituidas que a la fecha no han sido ejecutadas se encuentran en proceso de liquidación o finalización, con el fin de liberar los saldos pendientes por ejecutar. No obstante, el área financiera realiza un seguimiento mensual a las distintas dependencias, con el propósito de que estas adelanten las gestiones necesarias para la ejecución oportuna o la liquidación correspondiente de dichas reservas”



La OCI procedió a revisar la página web de la entidad observando que se está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, el cual indica que: *“Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan”* y en el literal b. establece *“Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”*. La cual se encuentra publicada en el numeral 4. Planeación presupuesto e informes.

6.1.3 Cuentas por pagar

De acuerdo con la información reportada en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá, la OCI evidenció que se constituyeron cuentas por pagar por \$2.162 millones, observando en los registros contables corresponden con el valor reportado y que fueron pagados en el mes de enero, información que se corroboró con el formato 01_000000206_20250131 del mes de enero de 2025 de la cuenta mensual.

6.2. Programación presupuestal 2025

6.2.1 Anteproyecto de presupuesto 2025

Se observó que el FONCEP remitió el anteproyecto del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión a la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado 2-2024-17134 del 16 de octubre de 2024, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 04 del 8 de octubre de 2024, dando cumplimiento a los lineamientos de la política presupuestal anual de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal 2024, definidos en la Directiva 001 del 27 de marzo de 2024, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones del CONFIS en sesión del 24 de septiembre.

En cuanto al presupuesto de la vigencia 2025, la Directiva 001 del 27 de marzo de 2024, indica las pautas para la programación presupuestal 2025, detalladas en las circulares externas No. DDP-000004 y No. SDH- 000011.

En cuanto a la programación de los gastos de funcionamiento requeridos en el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de las entidades, las cuales fueron atendidas por la Dirección de la entidad para la asignación de recursos durante la vigencia 2025, en especial lo que corresponde al incremento de los honorarios para prestación de servicios, incrementos salariales, históricos de gastos para la programación presupuestal, etc.



El presupuesto para la vigencia 2025, fue aprobado mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, por un valor de \$328.213 millones de recursos administrados y \$572.665 millones de Aportes del Distrito y el Presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$5.867 millones, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Presupuesto Anual de Rentas e ingresos para el FONCEP

Concepto	Recursos Administrados	Total
Ingresos Corrientes	25.713.583.000	25.713.583.000
Recursos de Capital	302.499.958.000	302.499.958.000
Total, rentas e ingresos	328.213.541.000	328.213.541.000

Fuente: Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024

Tabla 4. Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá.

Concepto	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Gastos de funcionamiento	321.940.142.000	393.131.986.000	715.072.128.000
Servicio de la Deuda	5.652.754.000	174.286.650.000	179.939.404.000
Inversión	620.645.000	5.246.948.000	5.867.593.000
Total, Gastos e inversiones	328.213.541.000	572.665.584.000	900.879.125.000

Fuente: Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024

Tabla 5: Total presupuesto por unidad ejecutora

Unidad ejecutora	01 – FONCEP	02- FPPB	Total
Gastos de funcionamiento	63.710.908.000	651.361.220.000	715.072.128.000
Servicio de la Deuda		179.939.404.000	179.939.404.000
Inversión	5.867.593.000	-	5.867.593.000
Total	69.578.501.000	831.300.624.000	900.879.125.000

Fuente: Ejecución presupuestal enero 2025

El presupuesto de ingresos se alimenta también de los recursos de transferencias distrito, las cuales están conformadas por:

Aporte ordinario (Aportes Distrito) para la UE01 por valor de \$42.620.244.000, los cuales financian gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, disminución de pasivos, por valor de \$63.672 millones de funcionamiento y las transferencias para financiar el proyecto de inversión corresponden a \$5.867 millones igualmente Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora por valor de \$47,98 millones



Para la UE02 las transferencias (FONPET) para cubrir los gastos misionales de la Nómina de pensionados y la legalización de Bonos pensionales corresponde a rendimientos financieros y desahorro FONPET.

6.2.2 Vigencias Futuras 2025-2027

“Es una herramienta presupuestal para asumir compromisos con cargo a presupuestos de vigencias fiscales posteriores, con el objetivo de ejecutar gastos de funcionamiento y/o de inversión con un horizonte mayor a un año, las cuales se clasifican en Ordinarias y Excepcionales. Esta autorización de Vigencias Futuras se da por parte de la Junta Administradora Local”. Manual Operativo de Presupuestal del Distrito Capital

Mediante acta 8 de 2024, de la sesión extraordinaria del CONFIS realizada el 27 de junio de 2024, se aprobaron las siguientes vigencias futuras para FONCEP, las cuales están proyectadas hasta la vigencia 2027 tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 6. Vigencias futuras FONCEP a pesos constantes

Destinación	2025	2026	2027	Total
Gestión documental, correspondencia, reprografía y mensajería	1.189.320.388	1.212.178.340	1.234.526.098	3.636.024.826
Arrendamiento de inmueble para depósito y custodia del acervo documental.	586.407.767	586.294.655	586.605.804	1.759.308.226
Servicio integral de vigilancia y seguridad	597.087.379	609.859.553	624.126.612	1.831.073.544
Servicio integral de conectividad y servicios de comunicación	288.953.173	288.953.168	288.953.168	866.859.509
Fiducia mercantil para la administración de los Patrimonios autónomos	487.292.074	487.292.075	487.292.074	1.461.876.223
Total vigencias futuras	3.149.060.781	3.184.577.79	3.221.503.75	9.555.142.328

Fuente: Acta 8 CONFIS

Tabla 7. Vigencias futuras FONCEP a pesos corrientes

Destinación	2025	2026	2027	Total
Gestión documental, correspondencia, reprografía y mensajería	1.225.000.000	1.286.000.000	1.349.000.000	3.860.000.000
Arrendamiento de inmueble para depósito y custodia del acervo documental.	604.000.000	622.000.000	641.000.000	1.867.000.000
Servicio integral de vigilancia y seguridad	615.000.000	647.000.000	682.000.000	1.944.000.000
Servicio integral de conectividad y servicios de comunicación	297.621.768	306.550.416	315.746.928	919.919.112
Fiducia mercantil para la administración de los Patrimonios autónomos	501.910.836	516.968.162	532.477.206	1.551.356.204



<i>Destinación</i>	<i>2025</i>	<i>2026</i>	<i>2027</i>	<i>Total</i>
Total vigencias futuras	3.243.532.604	3.378.518.578	3.520.224.134	10.142.275.316

Fuente: Acta 8 CONFIS

Adicionalmente, se cuenta con aprobación de la Secretaría de Planeación Distrital para efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026 – 2027 para el rubro de servicios de gestión documental y para seguros por un cupo total de \$3.698.000.000 y \$1.138.415.000 a precios corrientes, como se presenta a continuación:

Tabla 8. Vigencias futuras ordinarias 2026 – 2027 en pesos constantes

Estimación Presupuesto Oficial	2026	2027	Total
Gestión documental	1.650.485.437	1.883.306.626	3.533.792.063
Seguros	544.476.699	544.447.167	1.088.923.866
Total vigencias futuras	2.194.962.136	2.427.753.793	4.622.715.929

Tabla 9. Vigencias futuras ordinarias 2026 – 2027 en pesos corrientes

Estimación Presupuesto Oficial	2026	2027	Total
Gestión documental	1.700.000.000	1.998.000.000	3.698.000.000
Seguros	560.811.000	577.604.000	1.138.415.000
Total vigencias futuras	2.260.811.000	2.575.604.000	4.836.415.000

La OCI evidenció que se cuenta con la autorización por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación para comprometer recursos de vigencias futuras, comunicadas mediante radicados 2025EE159605 (seguros) y 2-2025-31003 (documental) respectivamente y que se cuenta con la apropiación de al menos el 15% del total del contrato para apalancar la vigencia actual, en cumplimiento de lo dispuesto en Manual operativo de presupuesto, numeral 2.4.7.1 “Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas”.

6.3 Ejecución presupuestal

6.3.1. Ejecución presupuestal UE-01 FONCEP – Julio 31 de 2025

La OCI evidenció en la ejecución presupuestal a 31 de julio de 2025, publicada en la página web de la entidad, que se ha comprometido el 70,94% de los recursos sobre la apropiación vigente, de la cual se ha pagado el 56,54% como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No.10 Ejecución Presupuestal UE 01 julio 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Ejecución por compromisos	Giros	%giros sobre apro. Disp.
Gastos totales	69.578	49.357	70,94	39.341	56,54
Funcionamiento	63.711	47.396	74,39	39.152	61,45
Gastos de personal	15.938	7.706	48,35	7.614	47,77
Adquisición de bienes y servicios	21.396	17.145	80,13	8.993	42,03
Disminución de pasivos	26.337	22.509	85,46	22.509	85,47
Gastos por tributos tasas multas sanciones.	37	34	91,91	34	91,89
Inversión	5.867	1.961	33,43	189	3,22

Fuente: Información área de Presupuesto

Ejecución General del Presupuesto: El presupuesto del FONCEP UE 01 se distribuye en gastos de funcionamiento e inversión. A los gastos de funcionamiento corresponden, los gastos de personal, que se componen de todos los gastos inherentes a la nómina de los funcionarios de la entidad; los gastos de adquisición de bienes y servicios, rubro en el cual se ejecuta la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y se cubren los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y de operación de la Entidad.

Para la vigencia se programaron gastos para la Unidad Ejecutora 01 por \$69.578 millones, de los cuales se han comprometido 405 CRP por valor total de \$49.357 millones de los cuales para funcionamiento se ha expedido un valor de \$47.396 millones y para inversión \$1.961 millones, para una ejecución total de 74,39% y 33,43% respectivamente. Es de mencionar que, en el período enero a julio de 2025, se anularon certificados de registro presupuestal por valor de \$720 millones.

Adicionalmente, se observó que en total se han ejecutado giros al corte de julio de 2025 por 61.45% del total de la apropiación de funcionamiento y 3,23% de la apropiación de inversión, por tanto, **se recomienda** implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto de inversión asignado de una manera efectiva, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.

En cuanto a la programación de adquisiciones para 2025, asciende a \$21.396 millones, con ejecución por compromisos de \$17.145 millones, equivalente al 80.13% y giros por \$8.993, correspondiente al 42.03% de la apropiación.

Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal por compromisos y por giros al corte de julio de 2025, se **reitera la recomendación** tanto a la primera como segunda línea de defensa, fortalecer la planeación contractual, de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior



del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.

Al respecto, la Subdirección Financiera y Administrativa comunicó que “Si bien al mes de julio de 2025 se evidenciaban compromisos y niveles de ejecución presupuestal que reflejaban oportunidades de mejora, es importante resaltar que, a la fecha, dichos indicadores han presentado una mejora sustancial. Esto ha sido posible gracias al fortalecimiento de la planeación contractual y al seguimiento de los cronogramas establecidos en el Plan de Adquisiciones, lo que ha permitido avanzar en la suscripción oportuna de los contratos y en una ejecución más eficiente de los recursos asignados”.

En cuanto al manejo de la caja menor, la entidad en la vigencia 2025, no ha dado apertura para el manejo de estos recursos. Por efectos de finalización de la vigencia 2024, se realizó el acta de cierre de caja menor con fecha 27 de diciembre de 2024, en la cual se realizó el cruce de cifras con presupuesto, situación que se legalizó con la Resolución DG – 000092 de 26 de diciembre de 2024, en que se ordena liberar los saldos de los CRP 259, 294 y 687, así como los CDP 279 y 622, por los saldos al corte de vigencia.

Es de mencionar que, en cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa SDH-000002 del 10 de enero 2025, que dispone “Las entidades y organismos distritales generarán, para la vigencia 2025, un ahorro frente a la apropiación inicial, de al menos el 1% en el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del 5% en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión”, la entidad constituyó los siguientes CDP:

Imagen 1. Constitución de ahorro por austeridad

Cadena	Fecha registro	Objeto	Valor
021202020080383990	13/02/2025	Ampara el ahorro del 1% en Gastos de funcionamiento en cumplimiento de la Circular Externa No. SHD – 000002 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”. Rad. 3-2025-01308	213.969.400
023011745992024015108036	13/02/2025	Ampara el Ahorro del 5% en Gastos del Proyecto de Inversión en cumplimiento de la Circular Externa No. SHD – 000002 “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”. Rad. 3-2025-01308/01336	201.504.650

Fuente: Relación de CDP – área de presupuesto

6.3.2. Ejecución presupuestal UE-02 FPPB – Julio 31 de 2025

Tabla No. 11 Ejecución Presupuestal UE 02 31 de julio 2025 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	% Pag. Sobre Apro. Disp.
Gastos totales	831.300	317.993	38,25	317.993	38,25
Funcionamiento	651.361	232.395	35,68	232.395	35,68
Nómina de pensionados	502.405	208.735	41,55	208.735	41,55
Cuotas partes	50.755	22.979	45,27	22.979	45,27
Bonos tipo C y tipo T	891	681	76,43	681	76,43
Reserva Pensional	97.309	0	0	0	0
Servicios de la Deuda	179.939	85.598	47,57	85.598	47,57
Bonos tipo A y Tipo B	179.939	85.598	47,57	85.598	47,57

Fuente: Información área de Presupuesto

Ejecución General del Presupuesto: El presupuesto de la UE 02 FPPB se distribuye en gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda. A los gastos de funcionamiento corresponden, la disminución del cálculo actuarial por concepto de: Pago de nómina de pensionados, Bonos pensionales “Tipo C” y “Tipo T”, la Reserva Pensional, las transferencias corrientes al Fondo de Pensiones Públicas y el pago de cuotas partes pensionales. Los gastos de servicio de la deuda corresponden al pago de bonos pensionales “Tipo A” y “Tipo B”.

La OCI en desarrollo de la evaluación integral al FPPB, realizada mensualmente efectuó seguimiento al uso de los recursos presupuestales acorde a las solicitudes realizadas por las áreas misionales para atender las obligaciones prestacionales, observando que en los casos evaluados en la muestra seleccionada se cuenta con los soportes correspondientes.

6.3.3 Modificaciones presupuestales - traslados presupuestales internos

Con respecto a las modificaciones presupuestales, el Decreto Distrital 192 del 02 de julio de 2021, en el artículo 11 establece: “*Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada*”. Parágrafo. “*Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación*”.



La OCI procedió a verificar las modificaciones presupuestales realizadas en el FONCEP, Unidades Ejecutoras 01 y 02, durante la vigencia 2025, observando que se realizaron 7 modificaciones las cuales están soportadas con 8 Resoluciones internas, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 12. Modificaciones presupuestales

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
3-2025-00542 del 21 de enero de 2025	01	Servicios de consultoría en administración de recurso humano	\$1.614.263	DG-000004 del 30 de enero de 2025	Servicios de consultoría en administración de recurso humano	Servicios de educación para la formación y el trabajo.	Gastos de funcionamiento
3-2025-01736 del 24/02/2025	01	Indemnización por vacaciones.	\$13.667.200	DG-000010 del 05 de marzo de 2025	Prestaciones Sociales – Indemnización por vacaciones	Prestaciones Sociales – Prima de navidad	Gastos de funcionamiento
3-2025-02816 del 2/04/2025	02	Bonos pensionales Tipo C	\$391.705.000	DG-000018 del 11 de abril de 2025	Bonos pensionales Tipo C.	Fondo de Pensiones Públicas	Gastos de funcionamiento
3-2025-03809	01	Indemnización por vacaciones	\$876.320	DG-000031 DEL 20 de mayo de 2025	Prestaciones Sociales – Indemnización por vacaciones	Prestaciones Sociales – Prima de navidad	Gastos de funcionamiento
3-2025-049	01	Adquisición de bienes y servicios.	\$3.148.155	DG-000037 del 10 de junio de 2025	Servicios de alojamiento en hoteles.	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil.	Gastos de funcionamiento
3-2025-04941 y 3-2025-05260 del 10 y 20 de junio de 2025	01	Productos metálicos y paquetes de software	\$4.133.000	DG-000041 del 25 de junio de 2025	Adquisición de bienes y servicios	Adquisición de bienes y servicios Cajas de cartón litografiadas	Gastos de funcionamiento
3-2025-04661	02	Bonos pensionales Tipo C	\$109.444.000	SFA 000113 del 113 de junio de 2025	Bonos pensionales Cargo reservas Tipo C.	Prestaciones para cubrir riesgos sociales.	Gastos de funcionamiento

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
3-2025-06024 del 15/07/2025	01	Servicio de seguro social de riesgos laborales	\$200.000	Dg-000044 del 23/07/2025	Servicio de seguro social de riesgos laborales.	Servicios de seguros de vehículos automotores	Gastos de funcionamiento

Fuente: Información publicada página web de FONCEP por el área de presupuesto

En el periodo objeto de revisión, la entidad ha realizado modificaciones por \$524,78 millones. Al respecto, la OCI evidenció que estas modificaciones cuentan con la solicitud formal y el correspondiente acto administrativo, cuadro demostrativo de las modificaciones en los casos que se presentaron y que cumplen con el requisito previsto en el acuerdo 004 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, de no superar los 100 S.M.L.V.M., así como no implicar adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto 470 de 2024 y con los requisitos de la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta las modificaciones que se han realizado en el periodo objeto de revisión **se recomienda** al ordenador del gasto y a los encargados de adelantar los procesos de contratación en cada una de las áreas, de cumplir con la programación de los procesos contractuales y ejecución de recursos, de tal manera que se minimicen los trámites administrativos de modificaciones de presupuesto.

Al respecto, la Subdirección Financiera y Administrativa indicó que “se reconoce la importancia de fortalecer el cumplimiento de la programación de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos por parte de los responsables de contratación en cada área. Esta medida resulta fundamental para reducir el número de ajustes presupuestales realizados, optimizar la gestión financiera y asegurar una mayor eficiencia en la planeación y ejecución de los recursos asignados, garantizando así una gestión más efectiva y alineada con los principios de planeación y especialización”.

En cuanto a la ejecución presupuestal, la OCI observó que en la página web se observa que para la unidad ejecutora 01 cuenta con apropiación para la vigencia 2025 por \$69.578 millones, de los cuales se han generado 357 certificados de disponibilidad por \$62.213 millones durante el periodo enero a julio de 2025, y se anularon \$2.937 millones. La OCI realizó una verificación de los CDPs que fueron anulados, observando que corresponde a 66 CDP anulados totalmente por valor de \$1.681,84 millones, 3 CDP por valor de \$1 cada uno con el concepto “CDP para conservar consecutivo en PREDIS” y 81 CDP por valor de \$1.255 millones. justificados como:



- *No utilización de los recursos en la formalización del compromiso*
- *Liberación de saldo no utilizado en el contrato de prestación de servicios*
- *Modificación en líneas de contratación, entre otros*
- *Se anula según solicitud 3-2025-05760 por el no uso de la caja menor*

Al respecto, es importante mencionar que de acuerdo con el manual operativo presupuestal se relacionan los casos en los cuales se anula total o parcialmente un CDP:

- a) Por solicitud del ordenador del gasto, cuando se determine que el CDP no se va a utilizar*
- b) Cuando el monto del compromiso adquirido es inferior al valor del CDP*
- c) Al finalizar una vigencia fiscal, deben anularse todos los saldos de los CDP no comprometidos.*

En cuanto a la comunicación interna del ordenador del gasto solicitando la anulación del CDP y/o CRP, se observó el cumplimiento a lo estipulado en Resolución DG-0001 de 2018 "*Por la cual se modifica la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP*", que estableció en el artículo quinto "*Desconcéntrese en Subdirectores, Gerentes, Jefes de Oficina Asesora, Jefes de Oficina y Responsables de Área, la suscripción de los estudios y documentos previos necesarios para las solicitudes de contratación a su cargo, a fin de que sirvan de soporte para la elaboración cualquier modalidad de contratación*".

Se observó que la unidad ejecutora 02 cuenta con apropiación para la vigencia 2025 por \$831.300 millones, de los cuales se han generado 79 certificados de disponibilidad por \$513.385 millones durante el periodo enero a julio de 2025 y se anularon dos (2) CDP por valor de \$8.451 millones.

Es de mencionar que, teniendo en cuenta el número de anulaciones de CDP para las dos unidades ejecutoras que asciende a 152 casos, se reitera la necesidad de fortalecer la planeación contractual, para lograr la eficiencia administrativa y evitar reprocesos en el área de presupuesto.

6.4 Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones – PAA es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades



Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés (Colombia compra eficiente).

El PAA se encuentra publicado en la página web de la entidad, observando que, al corte de julio de 2025 se contaba con 20 versiones publicadas, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.4.3. Se observa que el plan anual de adquisiciones al corte de julio de 2025 cuenta con la siguiente programación y ejecución de recursos:

Tabla No. 13 Programación de Recursos Julio 31 de 2025.

Versión PAA	Líneas programadas	Valor programado
20 del 30-07-2025	227	22.199.146.578

Fuente: Página web FONCEP – Ejecución PAA

Como se observó previamente, el rubro de adquisición de bienes y servicios de la UE01 cuenta con apropiación de \$21.397 millones, con compromisos por \$17.146 millones, con giros de \$8.993 millones.

Se observó que en el PAA se realizó el registro de las líneas de contratación asociada a las vigencias futuras, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 14 Descripción contratos aprobados VF- 2025

Descripción	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros...	1.414.877.096COP	276.462.096	1
Contratar los servicios para la intervención y organización del acervo documental del FONCEP	4.696.495.350COP	998.495.350	1

Se observó que el comité de contratación en sesiones ordinarias verifica la ejecución del plan de adquisiciones y recomienda frente a los procesos que se encuentran pendientes de acuerdo con los plazos estimados de contratación.

6.4 Programa Anual Mensualizado de Caja.

De acuerdo con el Decreto 111 de 1996, el PAC se define como el “*instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden*



nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos”.

El PAC programado para la vigencia 2025 por unidad ejecutora se resume a continuación:

Tabla 15. PAC programado y ejecutado corte 31/07/2025

Unidad Ejecutora	Programado	Ejecutado	Porcentaje
Unidad Ejecutora 01	69.578.501.000	39.341.519.002	56,54
Unidad Ejecutora 02	831.300.624.000	317.993.226.536	38,25

La OCI observó que con fecha de corte 31 de julio de 2025, el PAC en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo de establecimientos públicos la unidad ejecutora 01 reflejó una ejecución del 57% y la Unidad ejecutora 02 un 38% de ejecución.

Imagen 02 Ranking ejecución acumulada PAC – Recursos vigencia a julio de 2025

ENTIDADES EP			
Entidad	PAC Inicial	PAC Girado	% Giro Acumulado
FUGA	48.869	29.258	60%
FONCEP (Corporativa)	69.579	39.342	57%
CONTRALORÍA	272.839	152.117	56%
FFDS	4.588.214	2.168.925	47%
UAECD	126.730	56.787	45%
OFB	82.220	33.642	41%
UD	517.074	209.855	41%
IDEP	16.741	6.756	40%
IDT	33.216	12.728	38%
IDARTES	219.629	84.127	38%
FONCEP (Fondo)	831.301	317.993	38%
IDIPRON	121.997	46.505	38%
IDPC	47.541	18.094	38%
IDIGER	62.198	23.451	38%
JBB	73.747	24.245	33%
IDPAC	48.577	15.525	32%
IPES	89.849	28.483	32%
CVP	116.270	34.359	30%
UAESP	546.909	160.700	29%
IDPYBA	48.958	13.055	27%
UAERMV	242.160	53.643	22%
IDRD	609.167	128.775	21%
ATENEA	721.422	146.316	20%
IDU	2.765.627	395.639	14%
Total	12.300.831	4.200.320	34%

<https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0>

Adicionalmente, consultado el ranking de imprecisión del PAC de la vigencia y reservas, se observa que las dos unidades ejecutoras de FONCEP se ubican en las siguientes posiciones para establecimientos públicos:

Imagen No. 2 Ranking de imprecisión del PAC

Establecimientos Públicos				
	Entidad	Diferencias Acumuladas	PAC Programado	Imprecisión
	CONTRALORIA	2.402	158.035	2%
	FUGA	1.978	32.983	6%
	IDRD	23.145	237.305	10%
	IDPAC	2.390	19.771	12%
	OFB	5.455	41.576	13%
	IDIGER	4.786	33.883	14%
	UAECD	10.518	69.631	15%
	UAERMV	20.716	135.516	15%
	IDIPRON	11.916	69.421	17%
	IDARTES	25.040	108.074	23%
	IDEP	2.312	9.464	24%
	IDPC	7.405	29.497	25%
	JBB	8.847	35.117	25%
	IDT	5.231	19.557	27%
	IPES	13.839	49.214	28%
	IDU	240.460	814.913	30%
	UD	92.342	307.999	30%
	FFDS	177.821	518.359	34%
	ATENEA	178.909	448.026	40%
	CVP	33.674	72.696	46%
	IDPYBA	15.743	32.561	48%
	FONCEP (Fondo)	119.719	245.327	49%
	UAESP	240.926	364.572	66%
	FONCEP (Corporativa)	18.998	22.289	85%
	IDT-Fondetur	21	21	100%
	Total	1.264.593	3.875.805	33%

Fuente <https://back.haciendabogota.gov.co/sites/default/files/documento/direccion-distrital-de-tesoreria/Bolet%C3%ADn%20de%20tesorer%C3%ADa/Bolet%C3%ADn-Tesoreria-agosto-2025.pdf>

Es de mencionar, que el ranking se refiere al acumulado de imprecisión PAC vigencia y reservas – Julio 2025 y consiste en una métrica publicada por la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD) de Bogotá que evalúa el desempeño de los establecimientos públicos del Distrito en la administración y ejecución de su presupuesto aprobado mensualmente (PAC). Consiste en un listado de entidades que mide qué tan exactas fueron sus proyecciones de gastos y los montos de recursos disponibles para el mes, mostrando el nivel de error acumulado en sus operaciones financieras.

Teniendo en cuenta el puesto que ocupa FONCEP (corporativo y FPPB) en el ranking generado por la Secretaría de Hacienda dentro del grupo de establecimientos públicos, **se recomienda** fortalecer y prever el cumplimiento de la programación presupuestal de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Al respecto, la Subdirección Financiera y Administrativa en respuesta al informe preliminar indicó que: “En concordancia con lo enunciado, el FONCEP, en cumplimiento de su compromiso con el mejoramiento continuo del indicador de imprecisión, ha adoptado la herramienta dispuesta por la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuales permiten reformular para los meses siguientes, el Plan Anual de Caja (PAC) al finalizar cada trimestre. En ese sentido, durante los meses de julio y septiembre se llevó a cabo un análisis conjunto con las distintas áreas de la entidad, con el propósito de realizar una reprogramación más precisa del PAC para los siguientes trimestres. Como resultado de estos esfuerzos, se ha evidenciado una mejora significativa en los indicadores, en comparación con los datos registrados al inicio del año”.

Adicionalmente, manifestó que: “se ha reforzado el control sobre la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), mediante el uso de herramientas proporcionadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y el análisis conjunto con las áreas de los pagos programados por las mismas. Estas acciones han contribuido a mejorar la precisión en la estimación de del PAC a girar, disminuyendo el índice de imprecisión para la UE01”.

7 EVALUACION DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de gestión financiera relacionados con las operaciones de presupuesto, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2025.

Tabla No. 16. Riesgos y controles proceso

Riesgos	Controles
Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas

Fuente VISION – Cuadro realizado por el auditor

Resultado de la evaluación realizada, se observó que el riesgo anteriormente enunciado se encuentra monitoreado con fecha 12 de julio de 2025, realizado por el responsable del proceso. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización del riesgo identificado.

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2024 del proyecto de inversión 8030- "fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C" en el marco del plan de desarrollo Distrital "Bogotá camina segura"	Realizar seguimiento a la programación de los recursos de proyecto de inversión, mediante el PAA en el comité de contratación. En este se deberá presentar el seguimiento a la ejecución de las líneas de inversión de acuerdo con la programación definida por los gerentes de meta para la vigencia fiscal.	Tres (3) Actas de comité de contratación	01/06/2025 Al 30/11/2025	Se observa acta del comité extraordinario de contratación No. 10 del 5 de junio de 2025 en la cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del PAA de todas las líneas incluidas. En el punto 5. Propositiones y varios se presenta el seguimiento puntual a los recursos del proyecto de inversión 8030 por cada una de sus metas y sus líneas en el PAA. Acta del comité extraordinario de contratación No. 12 del 8 de julio de 2025, en la cual se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del PAA de todas las líneas incluidas. En el punto 6. Propositiones y varios se presenta el seguimiento puntual a los recursos del proyecto de inversión 8030 por cada una de sus metas y sus líneas en el PAA. Se recomienda continuar presentando como buena práctica en todos los comités ordinarios, el seguimiento a proyecto de inversión y las alertas que se requieran, para el cumplimiento de las metas apalancadas con estos recursos.
	Realizar seguimiento a lo planeado vs lo contratado para los recursos del proyecto de inversión en marco del comité primario de la OAP, en este se deberá presentar el seguimiento de la ejecución presupuestal vs la programación del plan anual de adquisiciones, de manera que permita evidenciar la aplicación de los lineamientos presupuestales.	Siete (7) Actas de comité primario OAP.	01/05/2025 Al 20/12/2025	Se observan actas de reunión del Comité primario de la OAP los días 24 de abril de 2025, 22 de mayo de 2025, 19 de junio de 2025, 21 de julio de 2025, en las cuales se realizó seguimiento de los recursos asignados por cada meta del proyecto de inversión con respecto a lo programado en el PAA. Se recomienda continuar presentando como buena práctica en los comités primarios, el seguimiento a proyecto de inversión y las alertas que se requieran, para el cumplimiento de las metas apalancadas con estos recursos.

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
	Realizar la actualización del "Manual para la gestión de proyectos de inversión", con la finalidad de documentar los lineamientos para el adecuado seguimiento de la planeación, gestión y ejecución de los recursos del proyecto de inversión.	Un (1) Manual para la gestión de proyectos de inversión actualizado	01/05/2025 Al 31/08/2025	Se observa la actualización del documento denominado: Manual para la gestión de proyectos de inversión, Código: MOI-EST-DES-002, versión No. 2 de agosto de 2025
	Socializar los roles y responsabilidades del gerente de proyecto y gerente de meta del proyecto de inversión 8030 como se encuentra establecido en el manual para la gestión de proyectos de inversión.	Un (1) Registro de asistencia y una (1) presentación PPT	01/08/2025 Al 30/09/2025	Se observa registro de la socialización de roles y responsabilidades del 14 de agosto de 2025 del documento denominado: Manual para la gestión de proyectos de inversión, Código: MOI-EST-DES-002, versión No. 2

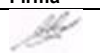
CONCLUSIONES

A partir de los resultados de esta evaluación, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es susceptible de mejora, al evidenciar que, si bien la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal, se evidencia baja ejecución presupuestal de los recursos de inversión, razón por la cual se presentan recomendaciones para la mejora.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes. La ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2024, a fin de lograr el cumplimiento de los compromisos y de esta manera poder cerrar en debida forma y en tiempo estas reservas, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la siguiente vigencia.
- Implementar las acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la planeación contractual por parte de la primera y segunda línea de defensa, de tal manera que permitan la suscripción de los contratos programados en los tiempos establecidos al interior del plan de adquisiciones, esto con el fin de garantizar y asegurar el uso de los recursos asignados a la entidad para el cumplimiento de su misionalidad.
- Implementar acciones efectivas para ejecutar el presupuesto de inversión asignado, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.
- Fortalecer la programación, seguimiento y ejecución de los recursos asignados para la adquisición de bienes y servicios, de tal manera que se minimicen las modificaciones presupuestales y evitar reprocesos innecesarios.
- Fortalecer la programación y ejecución del PAC, de manera que se ejerza el adecuado control al proceso y se disminuya el número de compensaciones solicitadas por mes, dando cumplimiento a la normatividad vigente de la SHD para evitar imprecisiones que afecten la disponibilidad de recursos del Distrito.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayúza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	